

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-168-2019  
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor (a) Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 17 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 3477 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 48 folios, mismo que corresponde al municipio de Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3477 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-206-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Miguel Ángel Pérez Gómez, con cargo de Alcalde del Municipio de Olinstepeque, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número dos guión dos mil diecinueve (02-2019), de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve (24-01-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio; **b)** El formulario CM 3477, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3477 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3477, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias

Tribunal Supremo Electoral 6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, Centro américa  
Tel 2378 3900

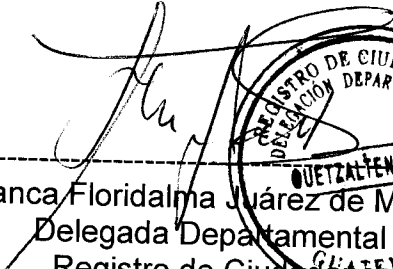



originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Miguel Angel Pérez Gómez, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 3477 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** inscribir a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de Olintepeque del Departamento de Quetzaltenango, quedan vacantes las casillas: Alcalde municipal, ciudadano postulado Miguel Ángel Pérez Gómez, no es vecino del municipio; Síndico titular II, ciudadano postulado Antonio Relec Melecio, no es vecino del municipio; Síndico suplente I, Concejal titular V, Concejal suplente I y Concejal suplente II, no fueron postulados. **III)** Notifíquese y; **IV)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
f-----  
Blanca Floridalma Juárez de Menchú  
Delegada Departamental II,  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango



*Tribunal Supremo Electoral*

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.215-2019

Expedientes No.168-2019

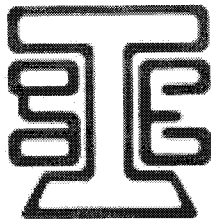
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veintitrés de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar a la señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante Legal del Partido Político VALOR (VALOR) a nivel nacional, el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento sesenta y ocho guión dos mil diecinueve del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental (DD-RQ-0901-R-168-2019), del municipio de Orintepeque, departamento de Quetzaltenango, del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha diecinueve de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente a el señor Augusto León Chanchavac, quien se identifica con el documento de identificación Personal Dos mil quinientos setenta y uno espacio cero dos mil cuatrocientos noventa y tres (2571 02493 0901) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. \_\_\_\_\_

Notificador:

Blanca Florinda Méndez Merchú  
Delegada Departamental II  
Delegación  
Departamental del Registro de  
Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

3477

53

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*OLINTEPEQUE\*\*

Organización Política VALOR

Fecha y hora: 25 de marzo de 2019 12:19

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Alcalde	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	
INSCRIPCIÓN EN ORDÉN					
Síndico Titular	1	1738992690903	OTTO GUILLERMO LOPEZ DIAZ	1738992690903	23/12/70
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Síndico Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2369582160903	RODOLFO ANIBAL PEREZ VICENTE	2369582160903	02/01/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1951327500903	SANTIAGO ROBERTO PUAC ELIAS	1951327500903	20/09/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2251023660903	MAYRA MARISELA PEREZ GARCIA	2251023660903	09/10/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	4	1981540380903	GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ VENTURA	1981540380903	21/07/87
null					
Concejal Titular	5	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE